









Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea «Next Generation EU»

**Expediente:** 15731/2024

Resolución con número y fecha establecido al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación de la obra denominada PROYECTO 3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS, SARDINA. T.M. DE GÁLDAR - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)				
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45230000- Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica, de autopistas, carreteras, aeródromos y vías férreas; trabajos de explanación 45232440-8 Trabajos de construcción de tuberías para aguas residuales 45233161-5- Aceras 45233200-1- Trabajos diversos de pavimentación	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No		Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 556.165,43€	Impuestos: 7%		Total: <b>595.097,01€</b>	
Valor estimado del contrato: 556.165,43€	Impuestos: 0%		Total: 556.165,43€	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecuciór 6 meses		Duración máxima: 6 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)		Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea «Next Generation»



Cód. Validación: 3N6JJIPPCQZE7HW4491.9SCRAR7 Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2









Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea «Next Generation EU»

9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento "PROYECTO 3ª abierto simplificado de la obra denominada REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. BARRIO DE SARDINA. T.M. DE GALDAR-PLAN DE RECUPERACIÓN. TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)" **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO** ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza (2 ª teniente de alcalde), que actuará como presidenta de la mesa.
- Dña. Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).
- D. Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal, de la Corporación).
- D. José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal, de la Corporación).
- Dña. María de los Ángeles Suárez González (funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.

Lo manda y firma el Alcalde (Delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023), en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

Validación: 3N6JJPPCQZE7HW449L9SCRAR7 cadon: 3N6JJPPCQZE7HW449L9SCRAR7 mendó irintado: elestiona | Página 2 de 2 mendo irintado: elesticonicamente desde la pitataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

